



EXP-UNC: 18011/11

RESOLUCIÓN HCD N° 96/11

VISTO

El documento "Incorporación de Recursos Humanos a la FaMAF – Recomendaciones", elaborado por la Comisión ad-hoc, designada por el HCD;

La carta presentada por el GECyT el 15 de abril de 2011;

Los despachos divididos que sobre el tema se trataron en la reunión del HCD el día 11 de abril del corriente año;

Los Estatutos de la UNC;

CONSIDERADONO

Que toda recomendación sobre la incorporación de personal a la planta docente de la FaMAF, debe ante todo, ajustarse al marco general referencial que rige en la UNC, dado por el Estatuto Universitario de la UNC;

Que cualquier recomendación al respecto debería en particular adherir fuertemente al artículo 2 del Estatuto Universitario (Misión de la Universidad), como así también al artículo 3, que declara a la UNC como institución autónoma y autárquica;

Que la discusión entre los claustros dejó en evidencia que es necesario profundizar y ampliar los criterios de incorporaciones docentes que contemplen las prioridades de la facultad tanto a nivel de docencia como de investigación y extensión;

Que en la elaboración de criterios sobre incorporaciones de personal a la facultad debe considerarse al Personal de Apoyo de la Facultad;

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas proponen lineamientos generales para la incorporación de Recursos Humanos a la FaMAF;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los siguientes lineamientos generales para la incorporación de recursos humanos a la FaMAF:

1. La incorporación de personal a la planta docente de la FaMAF, debe ante todo, ajustarse a lo establecido por el Estatuto de la UNC, sosteniendo en la práctica la naturaleza autónoma y autárquica de la Universidad Nacional de



Córdoba (Artículo 3), como así también facilitando el cumplimiento de sus fines, expresados en el Artículo 2 y según los criterios expuestos en el régimen de la docencia (Artículos 47), 48) y 49)).

2. Serán sujeto de estas consideraciones tanto los aumentos en las partidas presupuestarias del inciso 1, como también los recursos que la Facultad deba redistribuir como resultado de reglamentaciones, jubilaciones o cambios de dedicación, de ahora en más “los recursos disponibles de la Facultad”.
3. Los recursos disponibles de la Facultad deberán afectarse a realizar incorporaciones y ascensos que permitan satisfacer necesidades prioritarias Docentes, que serán estudiadas y comunicadas por los Consejos de Grado y de Postgrado, y de Personal de Apoyo. Se debe considerar que los sectores de Computación, GECyT, Matemática, Física y Personal de Apoyo presentan características y necesidades diferentes, motivo por el cual se debe proponer una distribución equitativa y no uniforme, atendiendo a las distintas realidades que se presenten. A continuación realizamos un detalle de los criterios para docentes y personal de apoyo.

DOCENTES:

Las razones para incorporaciones y/o ascensos Docentes son, esencialmente, facilitar y mejorar las labores que se llevan a cabo en la facultad, por lo que deben tender a:

a) Incorporar Docentes cuyo perfil garantice la formación de estudiantes que respondan a la misión de la universidad; es decir, dichos perfiles deben propender a equilibrar las actividades de la facultad en torno a los tres objetivos fundamentales de la universidad: Docencia, Investigación y Extensión.

b) Satisfacer el normal desarrollo de las actividades, garantizando una adecuada relación docente/estudiante por materia y turnos alternativos de cursado.

c) Mejorar el ingreso, la permanencia y el egreso de estudiantes mediante el desarrollo de políticas que apunten a disminuir la tasa de deserción y a atacar los problemas relacionados con el salto cuanti-cualitativo entre la educación media y la superior.

d) Crear nuevas líneas de investigación, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico y extensión.

e) Mantener y potenciar las actuales líneas de investigación.

En el caso de las incorporaciones, tal como lo permite el Estatuto, éstas podrán proponerse en todos los niveles del escalafón docente.



PERSONAL DE APOYO:

Las necesidades prioritarias de Personal de Apoyo, ya sean de incorporaciones o ascensos, hacen referencia a requisitos de orden técnico-administrativo y de mantenimiento que de no satisfacerse pondrían en riesgo el normal desenvolvimiento de las actividades habituales de la FaMAF.

4. Es necesario que nuestra Facultad decida en forma autónoma e independiente qué tipo de docentes e investigadores quiere tener, sin depender de otras fuentes presupuestarias. Es de amplio conocimiento en esta casa de altos estudios que CONICET y SeCyT son quienes mayoritariamente financian la investigación mediante becas de doctorado, post-doctorado, y cargos complementarios para egresados y docentes de la Facultad. No obstante, cabe destacar que en los últimos años han crecido en cantidad de trabajadores y financiamiento otros institutos de investigación e innovación tecnológica, como INTI, INTA, CONAE, CENEA, INVAP, entre otros. Por lo tanto, es importante que la FaMAF profundice los vínculos con estos organismos ya que estos se encuentran realizando investigaciones en áreas que la Facultad considera prioritarias para el desarrollo del país. De estas consideraciones se desprende que una estrategia conveniente para llevar adelante es incorporar investigadores vinculados directamente con estas instituciones. Sin embargo, no deben descartarse otras estrategias de incorporación para áreas que no estén desarrolladas en el país, como la de enseñanza de la ciencia, entre otras.

5. Para la distribución del presupuesto dentro de cada uno de los sectores de Computación, Física, GECyT y Matemática serán tenidos en cuenta los siguientes aspectos:

- * Disponibilidad de candidatos dentro de un plazo no mayor a un año.
- * Incorporaciones, promociones y cambios de dedicación realizadas por los grupos en los últimos cinco años.
- * Incorporaciones que favorezcan el desarrollo de áreas que presenten perfiles aplicados, inter, transdisciplinarios o conlleven un programa de transferencia al sector productivo o de vinculación con las empresas incubadas en la Facultad.
- * Mantener las actuales líneas de investigación y potenciarlas de acuerdo a las estrategias que se hayan definido.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMATICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

6. El HCD definirá y revisará, con una periodicidad de dos años, las líneas de investigación que considere estratégicas.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

md



Dr. WALTER N. DAL LAG
Secretario General Fa.M.A.F.



Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.